



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0514/08/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2402

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de agosto de 2023

RAUL LEONEL Y RIGOBERTO AGUIRRE RAMOS Y/O P.P. SAN MIGUEL

RECIBO
4/09/2023
Leopoldo Caca S.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/149 de fecha 27 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. FRACCIÓN NÚMERO 1 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN MIGUEL., Guachochi, S-08-027-MIG-005/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 120.145 Metros cúbicos rollo	12	1	12	26914454	26914465
P. P. FRACCIÓN NÚMERO 1 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN MIGUEL., Guachochi, S-08-027-MIG-005/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.826 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26914466	26914468
P. P. FRACCIÓN NÚMERO 1 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN MIGUEL., Guachochi, S-08-027-MIG-005/23, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 34.849 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26914469	26914471

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0514/08/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2402

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal
procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de agosto de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

(Ing. Alfredo I. Villalobos Castillo)

RELACION DE MARQUEO

C.P. SAN MIGUEL B
PREDIO: FRACC. No. 1 DEL PREDIO RUSTICO DEN. SAN MIGUEL
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/149
FECHA DE MARQUEO: 17/08/2023
TRATAMIENTOS: 3° ACLAREO

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 27/06/2023
UM: 1
FOTOS:

LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL UNI	TOTAL	10 M	VOL UNI	TOTAL	15M	VOL UNI	TOTAL	20M	VOL UNI	TOTAL	25M	VOL UNI	TOTAL	30 M	VOL UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	10	0.034	0.336	34	0.056	1.8904	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	44	2.226
15 cm	2	0.061	0.122	30	0.111	3.318	63	0.160	8.491	1	0.210	0.2097	0	0.259	0	0	0.309	0	86	12.141
S. 10-15	1	0.458	0.458	64	0.188	5.2084	53	0.276	8.491	1	0.364	0.2097	0	0.452	0	0	0.540	0	130	14.367
20 cm	0	0.100	0	5	0.188	0.9385	29	0.276	7.995	38	0.364	13.8244	0	0.452	0	0	0.540	0	72	22.758
25 cm	0	0.149	0	0	0.267	0	11	0.424	4.667	42	0.562	23.5998	0	0.700	0	0	0.837	0	53	28.267
S. 20-25	0	0	0	5	0.9385	0.9385	40	0	12.8826	80	0	37.4242	0	0	0	0	0	0	125	51.025
S. 20-25	1	0.4582	0.4582	69	0.188	6.1469	93	0.276	21.1532	81	0.364	37.8339	0	0.452	0	0	0.540	0	255	65.392
30 cm	0	0.210	0	0	0.408	0.000	2	0.606	1.212	43	0.804	34.572	3	1.002	3.006	0	1.200	0	48	38.790
35 cm	0	0.551	0	0	0.551	0.000	1	0.821	0.821	24	1.090	26.1648	2	1.360	2.720	0	1.630	0.000	27	29.705
40 cm	0	0.716	0.000	0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	23	1.420	32.6692	5	1.723	8.613	0	2.125	0.000	28	41.282
45 cm	0	0.903	0.000	0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	10	1.795	17.946	6	2.240	13.442	0	2.686	0.000	16	31.388
50 cm	0	1.112	0.000	0	1.112	0.000	0	1.663	0.000	4	2.213	8.8512	3	2.763	8.289	0	3.314	0.000	7	17.141
55 cm	0	1.343	0	0	1.343	0	0	2.009	0.000	1	2.675	2.6751	2	3.341	6.692	0	4.007	0.000	3	9.357
60 cm	0	1.597	0	0	1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	1	3.974	3.9738	0	4.766	0.000	1	3.974
65 cm	0	0	0	0	0	0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.682	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0	0	0	0	0	3	0	2.032	195	0	122.878	22	0	31.755	0	0	0	130	171.636
TOTAL	1	0.4582	0.4582	69	0.188	6.1469	96	0.276	23.186	186	0.364	160.512	22	0	31.755	0	0	0	385	237.029

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	14.387	51.025	171.636
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	14.387	51.025	171.636
PRESENTE MARQUEO	14.387	51.025	171.636
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	4.16
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	4.16
PRESENTE MARQUEO	4.16
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL
	10-15	20-25	30	
GRUESOS	0	0	0	0
DELGADOS	10	1.437	22	11.226
PILOTE MINERO	60	8.620	50	25.513
LENA	5	0.718	5	2.551
RESIDUOS	25	3.592	23	11.7358
TOTAL	100	14.367	100	51.025

DESCUENTO
16% DE
PILOTE
120.145
29.826
34.849
11.851
40.358
237.029

SE DESCUENTO EL 15% PARA EL PRODUCTO DE PILOTE MINERO Y SE AGREGA ESTE VOLUMEN A RESIDUOS

LEOPOLDO CARO JAQUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

